



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 890/2017.-/
NUEVA TOLTÉN, 24 ABR. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Abril de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Rodolfo del Carmen Ríos Zamur**.

- Censo Nacional 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.619 de fecha 28 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Rodolfo del Carmen Ríos Zamur**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLEMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RODOLFO DEL CARMEN RÍOS ZAMUR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Ríos Zamur, para que realice labores como Jefe de Distrito en la localidad de Queule para el Censo 20174.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Ríos Zamur por la labor encomendada, la suma de \$ 45.000.-(cuarenta y cinco mil pesos), más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Encargado del Censo, en el que conste la labor realizada.
- TERCERO:** El Presente tendrá vigencia desde el 01 al 30 de Abril de 2017.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ríos Zamur.

RODOLFO DEL CARMEN RÍOS ZAMUR
RUT N° [REDACTED]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE